

FEDERACIÓN ANDALUZA DE TENIS
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

CAMPEONATO PROVINCIAL DE LIGA POR EQUIPOS

REGLAMENTO



DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

ÍNDICE

	PÁG.
Art. 1º.- Participación	2
Art. 2º.- Sistema de juego	2
Art. 3º.- Categorías	2
Art. 4º.- Equipos e inscripciones	2-3
Art. 5º.- Encuentros, partidos y días de competición	3
Art. 6º.- Formación de equipos	3-4
Art. 7º.- Capitanes	4
Art. 8º.- Orden de juego	5
Art. 9º.- Puntuación	5
Art.10º.- Aplazamiento	5-6
Art.11º.- Actas	6
Art.12º.- Pistas y bolas	6
Art.13º.- Trofeos	6
Art.14º.- Clasificación	7
Art.15º.- Jueces-Árbitros	7
Art.16º.- Sanciones	8
Anexo I	9-10
Disposición Adicional I	11
Disposición Adicional II	11

El presente Reglamento regirá exclusivamente para el CAMPEONATO PROVINCIAL DE LIGA POR EQUIPOS, anulando reglamentos anteriores.

Art. 1º.- PARTICIPACIÓN

Podrán participar todos los clubes federados, entidades con documentación en trámite y escuelas de tenis de otras entidades u organismos. El hecho de formalizar la inscripción supone la aceptación del presente reglamento.

Art. 2º.- SISTEMA DE JUEGO

La competición se jugará por el sistema de liga, es decir, todos los equipos se enfrentarán entre sí a doble vuelta, dentro de su categoría (o la que se les autorice expresamente) y grupo.

Art. 3º.- CATEGORÍAS

Las categorías que se convocan serán BENJAMÍN, ALEVIN, INFANTIL, CADETE, JÚNIOR, ABSOLUTA, VETERANOS+35 Y VETERANOS+45. Habrá competición de las categorías citadas siempre que se inscriban al menos CUATRO EQUIPOS en cada una de ellas. Si en alguna categoría no hubiese suficientes equipos para desarrollar la competición, se podrán inscribir en la categoría inmediatamente superior si los Clubes así lo desean.

Art. 4º.- EQUIPOS E INSCRIPCIONES

Los equipos estarán formados por un mínimo de OCHO jugadores, excepto en las categorías de Veteranos que podrán ser CUATRO.

- a) No se admitirá la inscripción de ningún jugador con licencia en trámite, cuya entidad no hubiera aportado los correspondientes documentos acreditativos debiéndose responsabilizar de que dicho trámite llegue a buen fin, caso contrario ésta perdería los encuentros donde fuese alineado el mismo.

- b) Las listas de jugadores serán confeccionadas en las hojas de inscripción enviadas a tal fin.
- c) Cuando en un club existan jugadores con idéntica clasificación, podrán inscribirse en el orden que se desee sin posibilidad de cambio posterior.
- d) En caso de que un club desee incorporar nuevos jugadores a su equipo después de iniciada la competición, podrá hacerlo presentando una nueva hoja de inscripción en esta Delegación con NUEVE días de antelación como mínimo, a la celebración del encuentro a debutar éstos. El orden de clasificación de los nuevos jugadores incorporados será establecido de acuerdo con el apartado b) de este mismo artículo.
- e) La Delegación se reserva el derecho a comprobar a lo largo de toda la competición, los datos relativos a los jugadores inscritos en la misma, incurriendo el equipo en que se comprobara falsedad de los datos figurados en la hoja de inscripción, a la penalización correspondiente por alineación indebida.
- f) Las cuotas de inscripción y fianza se fijarán antes del comienzo del campeonato.
- g) Para poder participar en cualquier categoría es imprescindible haber hecho efectivas las cuotas de inscripción y fianza.

Art. 5º.- ENCUENTROS, PARTIDOS Y DÍAS DE COMPETICIÓN

Los partidos se jugarán en los siguientes horarios:

SÁBADO: De las 9´00 horas en adelante.

DOMINGOS Y FESTIVOS: De las 9´00 horas en adelante.

No obstante, los capitanes, de mutuo acuerdo podrán decidir sobre la hora de inicio de un encuentro. Lo que pondrán en conocimiento de la Delegación.

Art. 6º.- FORMACIÓN DE EQUIPOS

Si previamente se ha nombrado por el Delegado de Árbitros un Juez-Árbitro, se esperará la llegada de éste hasta cinco minutos antes de la hora fijada. En ese momento se le entregarán las relaciones de jugadores (hojas de inscripción), y éstos estarán obligados a identificarse si así lo solicitara el Juez-Árbitro o el capitán del equipo contrario. La pareja de dobles puede decidirse a lo largo del encuentro.

Si no existiese Juez-Árbitro, o habiendo sido designado no se presentara, resolverán los capitanes de ambos equipos de común acuerdo.

- a) Ningún jugador podrán participar en un mismo encuentro en más de un partido individual. No es necesario que los jugadores del doble hayan participado en individual.

Art. 7º.- CAPITANES

Serán los representantes de los equipos ante la Delegación. Su nombre, apellidos y número de teléfono deberán figurar en la hoja de inscripción, pudiendo pertenecer o no al equipo. Será la única persona, además de los jugadores que en ese momento estén jugando, que podrá permanecer dentro de la pista. Debe tener licencia en vigor.

- a) Observarán una conducta de acuerdo con los reglamentos pudiéndose dirigir a su jugador sólo en los cambios de campo y en actitud respetuosa para el contrario.
- b) Los capitanes deberán poseer copia o fotocopia de la hoja de inscripción del equipo, debidamente sellada y firmada por la Delegación para su posible comprobación caso de requerirla el Juez-Árbitro o el capitán del equipo contrario.
- c) Si hubiera más de un partido en juego, podrán entrar en todas las pistas, siempre y cuando lo haga durante los cambios de campo.
- d) En cualquier caso, el Juez-Árbitro podrá dar cuenta a la Delegación de actitudes antirreglamentarias o irrespetuosas por parte de los capitanes.
- e) El capitán puede ser cambiado a requerimiento del club por otra persona, sea o no jugador del equipo, siempre que tenga licencia federativa y el club lo solicite por escrito, el cuál deberá ser presentado al capitán del equipo contrario antes de iniciarse el encuentro, y de no ser así se considerará capitán el que figure en la hoja de inscripción.

- f) Si el club no designase a nadie y el capitán que figura en la hoja de inscripción no compareciera a un encuentro, el equipo actuaría sin capitán y el jugador que figura como número uno tendrá obligación de firmar el acta del encuentro, aunque no actúe el capitán.
- g) Si la persona designada por el club para actuar como capitán no aceptará dicha carga, el club estará obligado a designar nuevo capitán, poniéndolo en conocimiento a la Delegación.

Art. 8º.- ORDEN DE JUEGO

Este orden vendrá dado por la hoja de inscripción que presentarán los capitanes de ambos equipos antes del inicio del encuentro, reflejándose el mismo en el acta.

- a) El jugador mejor clasificado de un equipo, que está presente en ese momento, jugará necesariamente de número UNO contra el mejor clasificado del equipo rival igualmente presente.
- b) Cuando no se presente un mínimo de DOS JUGADORES a la hora fijada para el comienzo del encuentro, se dará W.O. a los 15 minutos al equipo que no disponga de jugadores suficientes.
- c) No podrá aplicarse W.O. en un partido, excepto el la cola del equipo, es decir, cuando un jugador no está presente en el momento de jugar, será reemplazado por el siguiente, y así sucesivamente hasta agotar la lista de jugadores.

Art. 9º.- PUNTUACIÓN

Por cada partido ganado por un jugador o pareja, el equipo se anotará un punto. El mejor número de puntos decidirá la victoria del encuentro. El equipo vencedor se anotará un PUNTO en la clasificación general.

- a) Todos los partidos se jugarán al mejor de TRES SETS, aplicándose tie-break en todos.
- b) Los resultados serán válidos para la clasificación oficial de jugadores.
- c) Los partidos ganados por W.O. se considerarán con resultado 6/0 para la clasificación y average final de los equipos.

Art. 10º.- APLAZAMIENTO

Sólo podrán estar justificados en caso de lluvia o nieve. Decidirá el Juez-Árbitro o en su defecto los capitanes. Por cualquier otra circunstancia se requerirá la correspondiente solicitud y autorización federativa, ambas por escrito y con la antelación suficiente para su estudio y comunicación a las partes interesadas.

- a) Un partido aplazado se jugará el Sábado o Domingo siguiente preferentemente.
- b) Si un partido ya comenzado tuviese que ser aplazado, éste se reanudará cuando acuerden los capitanes (según lo previsto en el apartado a) de este mismo artículo), con el mismo resultado del momento del aplazamiento y con los mismos jugadores.
- c) Los partidos pendientes de jugar de un encuentro aplazado (no iniciados), podrán jugarlos otros jugadores distintos de los previstos en la fecha del aplazamiento.
- d) En caso de no haber acuerdo por parte de los equipos al aplazar el encuentro (según el apartado a)), que deberá reflejarse en el acta debidamente cumplimentada, la Delegación fijará fecha y hora para celebrar el mismo.
- e) El aplazamiento y circunstancias del mismo, además de reflejarlos en el acta, serán comunicados por teléfono el mismo día a la Delegación por el capitán del equipo que juega en su campo.
- f) El acuerdo entre capitanes sólo será válido para adelantar el encuentro, nunca para aplazarlo. Si se adelantara un encuentro y no se pudiera jugar por cualquier motivo, éste tendría que disputarse en el día fijado en el calendario oficial de la competición.

Art. 11º.- ACTAS

Finalizado el encuentro, se anotarán los resultados de cada partido. Si existiese Juez-Árbitro, éste será el encargado de cumplimentarla, solicitando la firma de los capitanes y el sellado de la misma por el club que juega en su campo. En caso de no haber Juez-Árbitro, el acta será cumplimentada por el capitán del equipo ganador, quien la remitirá por correo electrónico a la Delegación.

- a) Se anotarán todas las incidencias que deba conocer la Delegación.

- b) Las actas deberán estar en poder de la Delegación el martes siguiente al día del encuentro. En caso de aplazamiento obligado, las actas serán igualmente cumplimentadas en todos sus apartados posibles, indicando la nueva fecha y hora acordada por los capitanes.
- c) Cuando el acta no llegue en el plazo que se indica en el apartado b), se dará por anulado dicho encuentro.

Art. 12º.- PISTAS Y BOLAS

Los clubes dispondrán al menos de dos pistas de la misma superficie, haciendo constar en la hoja de inscripción el número y clase de pavimento, así como su situación.

- a) Las bolas serán facilitadas por el equipo que juega en casa, debiendo ser de marca homologada por la R.F.E.T. y designada por esta Delegación Provincial (por esta temporada), por mandato de la F.A.T.
- b) El Juez-Árbitro o capitanes pueden pedir bolas nuevas si a su juicio con las bolas que se está jugando ya no están en condiciones. Las bolas serán abiertas en presencia de los jugadores que van a utilizarlas.

Art. 13º.- TROFEOS

Habrán trofeos para Campeón y Subcampeón.

Art. 14º.- CLASIFICACIÓN

- a) Caso de un solo grupo por categoría:

Serán campeones quienes consigan más puntos al final de la competición en cada una de las categorías. En caso de empate entre dos ó más equipos, se resolverá entre ellos de la siguiente forma:

- 1º.- Puntos conseguidos
- 2º.- Partidos ganados
- 3º.- Sets ganados
- 4º.- Juegos ganados

Si persistiera el empate se aplicaría la misma fórmula de los puntos 2º, 3º y 4º en la totalidad de los encuentros con los equipos participantes. Por último, se decidiría por sorteo público.

b) Caso de dos grupos por categoría:

Los campeones de cada grupo según el apartado anterior, se disputarían el primer puesto del campeonato a doble vuelta. Caso de empate a victorias, se tendrá igualmente presente todo lo expuesto en el apartado a) de este mismo artículo.

El resto de puestos de la clasificación final general, se decidirá de igual forma jugando entre sí a doble vuelta los equipos que ocupen igual puesto en ambos grupos.

Tendrá preferencia para la elección del orden de juego en campo propio o fuera, el equipo que tenga mejor COCIENTE entre los sets ganados y perdidos.

Art. 15º.- JUECES-ÁRBITROS

No serán designados por la Delegación:

- a) Si algún equipo considera necesaria la presencia de un Juez-Árbitro en alguno de sus encuentros, lo solicitará por escrito a esta Delegación con una semana de antelación como mínimo, a fin de poder ser designado con tiempo por el Delegado de los Árbitros que el colectivo arbitral haya elegido.
- b) Los honorarios del Juez-Árbitro, según tarifa oficial, serán remitidos a la persona designada al menos con 48 horas de antelación a la hora fijada para el inicio del encuentro por el equipo solicitante.

Art. 16.- SANCIONES

Aparte de las previstas en los Reglamentos de la Real Federación Española de Tenis, serán de aplicación las que se relacionan en el ANEXO adjunto.

ANEXO Nº 1 AL REGLAMENTO DEL CAMPEONATO PROVINCIAL DE LIGA POR EQUIPOS.

SANCIONES

INCOMPARECENCIA DE UN EQUIPO

Pérdida del punto del encuentro. Además se atenderá a lo siguiente:

- 1) Si el ausente es el equipo local, abonará al visitante 0´19.-EUROS por Km. y vehículo (máximo dos vehículos). De no mediar desplazamiento por tratarse de equipos de la misma ciudad o renuncia expresa a cobrar por parte del equipo visitante, se sustituirá por una sanción de 15.-EUROS.
- 2) Si el ausente es el equipo visitante, abonará una sanción de 15.-EUROS.

El equipo que incurriera en más de DOS ausencias, causaría baja automáticamente de la competición, perdiendo definitivamente su saldo-fianza.

PRESENCIA INCOMPLETA DE UN EQUIPO

Pérdida de los partidos correspondientes y sanción de 6.-EUROS por cada uno de ellos. Gastos de viaje según 1) si procede.

INCOMPARECENCIA DE AMBOS EQUIPOS

Anulación del encuentro y sanción de 18.-EUROS a cada uno de los equipos.

CAMBIO DE FECHAS O APLAZAMIENTOS SIN AUTORIZACIÓN FEDERATIVA

Anulación del encuentro y sanción de 18.-EUROS al equipo o equipos responsables.

ABANDONO DE LA COMPETICIÓN

Inhabilitación al Club por UN AÑO para participar en competiciones por equipos de ámbito provincial. Sanción de 30.-EUROS al Club.

POR ALINEACIÓN INDEBIDA

NOTA: Se entiende por alineación indebida de uno ó más jugadores, la participación en un encuentro de aquellos cuyos datos no correspondan con los figurados en la hoja de inscripción. Cuando la edad no se corresponda con la categoría o formación del equipo al respecto, según condiciones de participación.

Pérdida de aquellos encuentros jugados por ese/os jugador/es.

POR ALTERACIÓN DEL ORDEN DE PARTICIPACIÓN

(Art. 8º del Reglamento)

Pérdida de todos los partidos en que no se hubiere respetado el orden de juego por parte del equipo infractor. Amonestación al capitán del equipo.

NO COMUNICACIÓN DEL APLAZAMIENTO DE UN ENCUENTRO

(Art. 10º e) del Reglamento)

18.-EUROS de sanción.

ENVÍO DE LAS ACTAS FUERA DE PLAZO

(Art. 11º b) del Reglamento)

1º.- Primera ocasión: 9.-EUROS de sanción.

2º.- Segunda ocasión: 18.-EUROS de sanción.

3º.- Tercera y siguientes: 20.-EUROS de sanción y cambio obligatorio de capitán.

UTILIZACIÓN DE BOLA DISTINTA A LA OFICIAL O EN MAL ESTADO

(Art. 12º del Reglamento)

1º.- Los encuentros jugados con bolas de marca distinta a la designada como oficial serán anulados.

2º.- Ningún equipo estará obligado a jugar con bolas que no reúnan los requisitos citados en el Art. 12º apartados a) y b). De los encuentros no jugados por tal motivo se responsabilizará al equipo local, haciéndose cargo de los gastos del equipo visitante y aceptando en su caso las nuevas fechas que proponga el visitante o la Delegación Provincial. Se amonestará al capitán y se sancionará al equipo con 15.-EUROS.

DISPOSICIÓN ADICIONAL I

Esta Delegación Provincial podrá incluir a lo largo de la competición nuevos artículos y anexos que no figuran en este Reglamento y que se crean necesarios para el buen funcionamiento de la misma.

DISPOSICIÓN ADICIONAL II

Para todo lo no recogido en el Reglamento de la Delegación Provincial se aplicará el Reglamento de la Real Federación Española de Tenis.

ÚBEDA, FEBRERO 2016.



DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN